LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ing. Max Garil Camacho Leon
Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Con Punche Perú

BICENTENARIO PERÚ 2024

1) Introducción

Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030

DECRETO SUPREMO

Nº 018-2021-TR

La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030

Situación futura deseada

"Al 2030, se pretende lograr avances sustanciales en el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo mediante acciones preventivo promocionales que permitan reducir, en al menos un 20%, las tasas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como índices de daños que se pudieran ocasionar a la salud de los trabajadores, incorporando los enfoques de género, interculturalidad, derechos humanos y perspectiva de discapacidad."

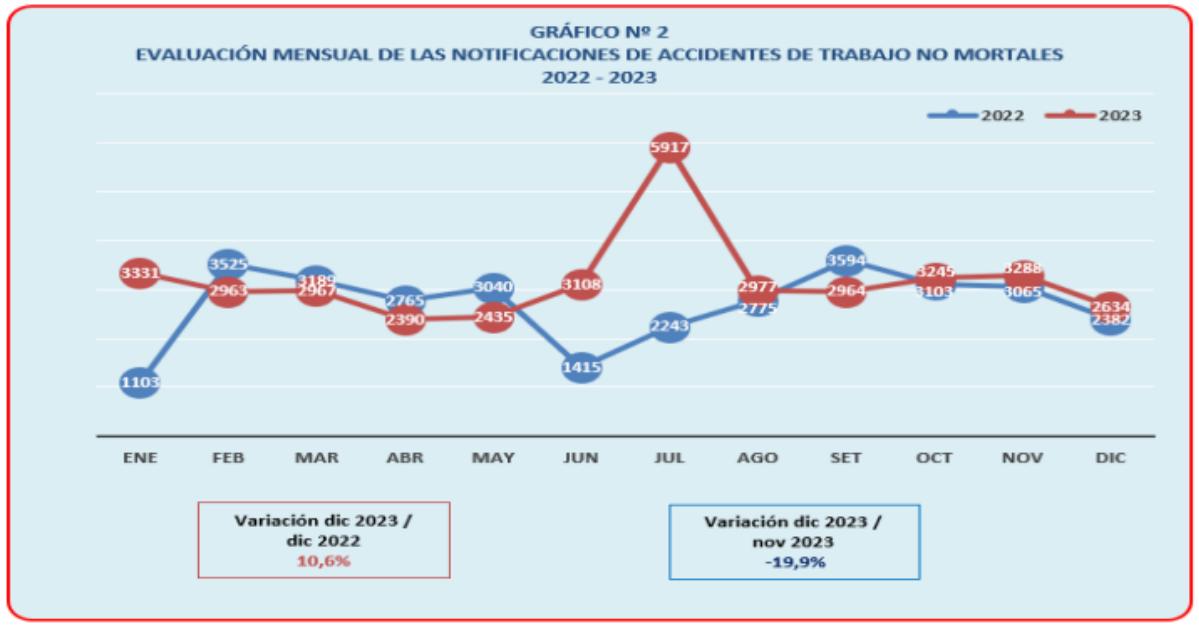

38,219 (104 x día)
Accidentes no mortales-2023

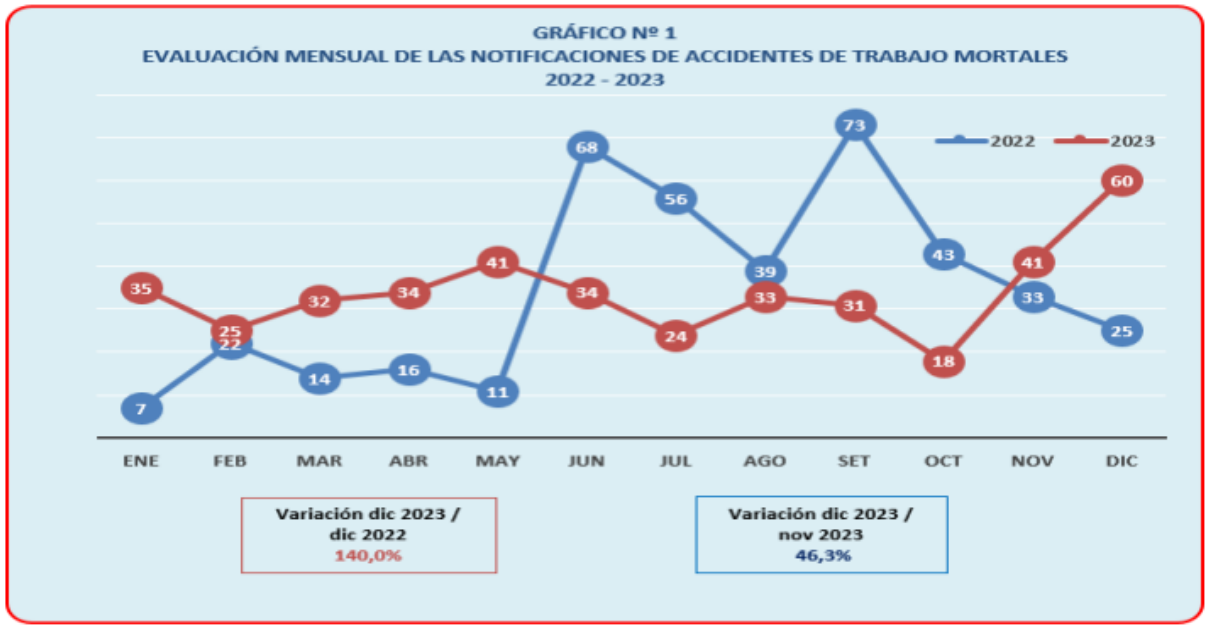

408 (1.1 x día)
Accidentes mortales-2023

FUENTE : MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - SISTEMA DE ACCIDENTES DE TRABAJO – SAT
ELABORADO : OGETIC / OFICINA DE ESTADÍSTICA

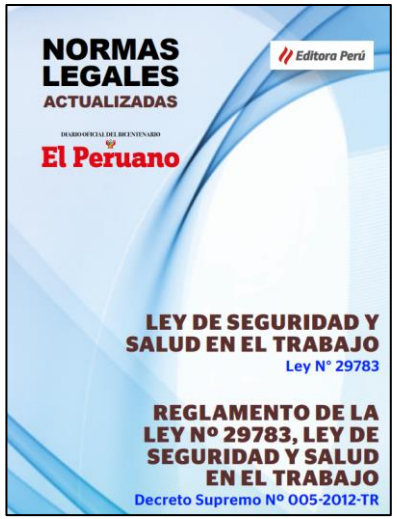

- Ley N° 30222, Ley que modifica a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 006 – 2014 – TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Decreto Supremo N° 010 – 2014 – TR, Aprueban normas complementarias para la adecuada aplicación de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 012 – 2014 - TR, Decreto Supremo que aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 016 – 2016 – TR, Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 2012-TR.
- Decreto Supremo N° 014-2013-TR, Aprueban Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 260-2016-TR, Modifican R.M N° 121-2011-TR, que aprueba la información de la Planilla Electrónica.
- Resolución Ministerial N° 050 – 2013-TR, Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 085-2013-TR, Aprueban el sistema simplificado de registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para MYPES.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, Aprueban la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnósticos de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.
- Resolución Ministerial N° 004-2014-MINSA, Modificar el numeral 6.6.1 del Documento Técnico: "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad".
- Resolución Ministerial N° 571-2014-MINSA, Modifican Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por R.M. N° 312-2011/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 480 – 2010 - MINSA, Listado de Enfermedades Profesionales.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Decreto Supremo Nº 003-98-SA, Aprueban Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo Nº 015-2005-SA, Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo.
- Decreto Supremo N° 020-2019-TR, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N°29783.
- Decreto Supremo N° 002-2020-TR, Aprueban medidas para la promoción de la formalización laboral y la protección de los derechos fundamentales laborales en el sector agrario. (Disposición Complementaria Modificatoria; Única.-Modificación Del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- D.S 001-2021-TR, Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el D.S 005-2012-TR y sus modificatorias.
- Ley N°31246, Ley que modifica a la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante el riesgo epidemiológico y sanitario.
- D.S N°002-2020-TR, modifica el art77 del reglamento de la LEY N°29783.
- R.M N°245-2021-TR, guía para el proceso de elecciones del Comité y/o Supervisor de SST.
- D.S N°008-2022-SA, actualiza el anexo 5 del reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.

ESTADO

EMPLEADORES

TRABAJADORES Y SUS ORGNIZACIONES SINDICALES

"Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país"

Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

2) Cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo

Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.

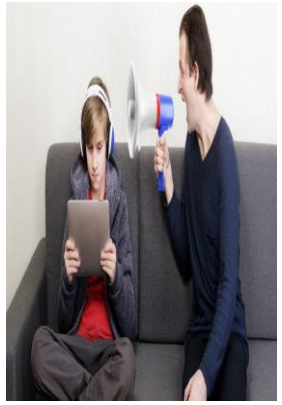

NIVEL

Indiferente | Reactiva | Calculadora | Proactiva | Generativa

Cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo

https://youtu.be/ramjvuhR3as

2) Cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo

EVOLUCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

2) Cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo

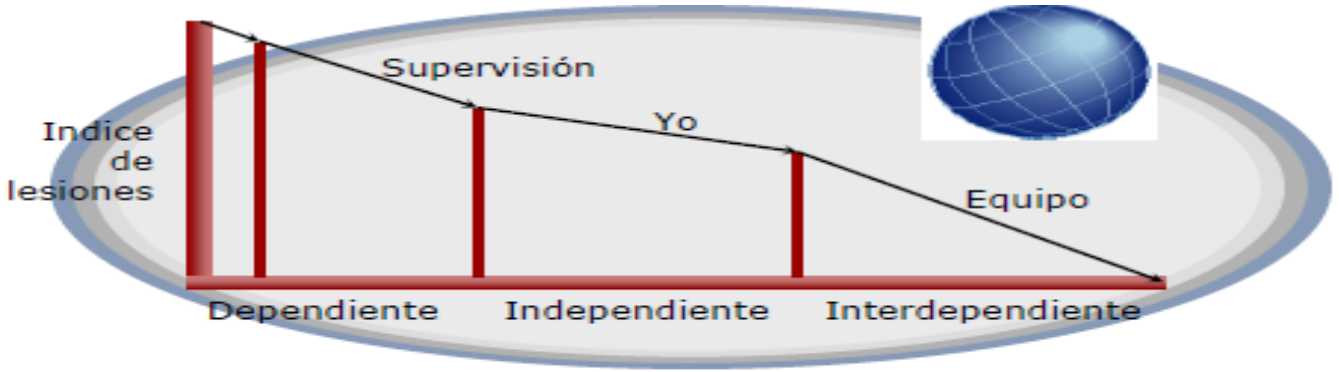

Dependiente "Mi seguridad es responsabilidad del gerente"	Independiente "La seguridad es mi responsabilidad"	Interdependiente "La seguridad es responsabilidad de todos"
Compromiso de la gerencia por crear un ambiente seguro	Conocimientos, compromiso y estándares personales	Fomentar el trabajo en equipo sobre seguridad
La seguridad como condición de empleo	Reconocer, asimilar y valorar la seguridad	Desarrollar un interés por lo demás
Supervisión y capacidad continua en seguridad	Poner en práctica, hacerlo un hábito	Supervisión mutua
Control, enfásis y metas establecidas por el supervisor	Involucrarse en los procesos de mejora	Buscar la satisfacción común
Valorar a todos los empleados		

EVOLUCIÓN DE LA CULTURA DE SST

3) Participación

La participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales es indispensable en el Sistema de Gestión de la SST, respecto de lo siguiente :
(Art. 19, Ley N° 29783)

La consulta, información y capacitación de todos los aspectos de la SST.

La convocatoria a las elecciones, la elección y el funcionamiento del Comité y/o Supervisor de SST.

El reconocimiento de los representantes de los trabajadores, la IPERC y el Mapa de riesgos.

Artículo 74. Participación en los programas de capacitación Los trabajadores o sus representantes tienen la obligación de revisar los programas de capacitación y entrenamiento, y formular las recomendaciones al empleador con el fin de mejorar la efectividad de los mismos.

Artículo 75. Participación en la identificación de riesgos y peligros Los representantes de los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo participan en la identificación de los peligros y en la evaluación de los riesgos en el trabajo, solicitan al empleador los resultados de las evaluaciones, sugieren las medidas de control y hacen seguimiento de estas. En caso de no tener respuesta satisfactoria, pueden recurrir a la autoridad administrativa de trabajo.

Artículo 79. Obligaciones del trabajador

• Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo.

• Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva, siempre y cuando hayan sido previamente informados y capacitados sobre su uso.

• No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.

• Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando, a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.

• Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.

Artículo 79. Obligaciones del trabajador

✓ Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad administrativa de trabajo, dentro de la jornada de trabajo.

✓ Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.

✓ Reportar a los representantes o delegados de seguridad, de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.

✓ Responder e informar con veracidad a las instancias públicas que se lo requieran, caso contrario es considerado falta grave sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.

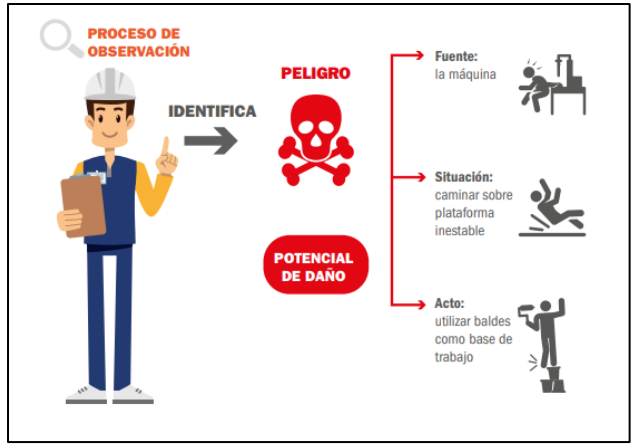

4) ¿Cómo lograr la participación de los trabajadores?

Sensibilización + **Involucramiento** + **Compromiso** = Participación.

- **Sensibilización:** Identificación de la necesidades de la personas, por ejemplo, alimentación, vivienda, vestimenta, educación, trabajo, reconocimiento, pertenencia a un grupo o familia, etc.

- **Involucramiento:** Es un proceso libre y participativo de las personas en aquellas decisiones que inciden directamente en sus actividades.

- **Compromiso:** Es la capacidad que tienen las personas para tomar conciencia de la importancia del cumplimiento de sus actividades.

4) ¿Cómo lograr la participación de los trabajadores?

a) **Fomentar un diálogo sincero**, importante prestar atención a lo que cada persona tiene que decir, aprender de lo escuchado, y actuar en consonancia.

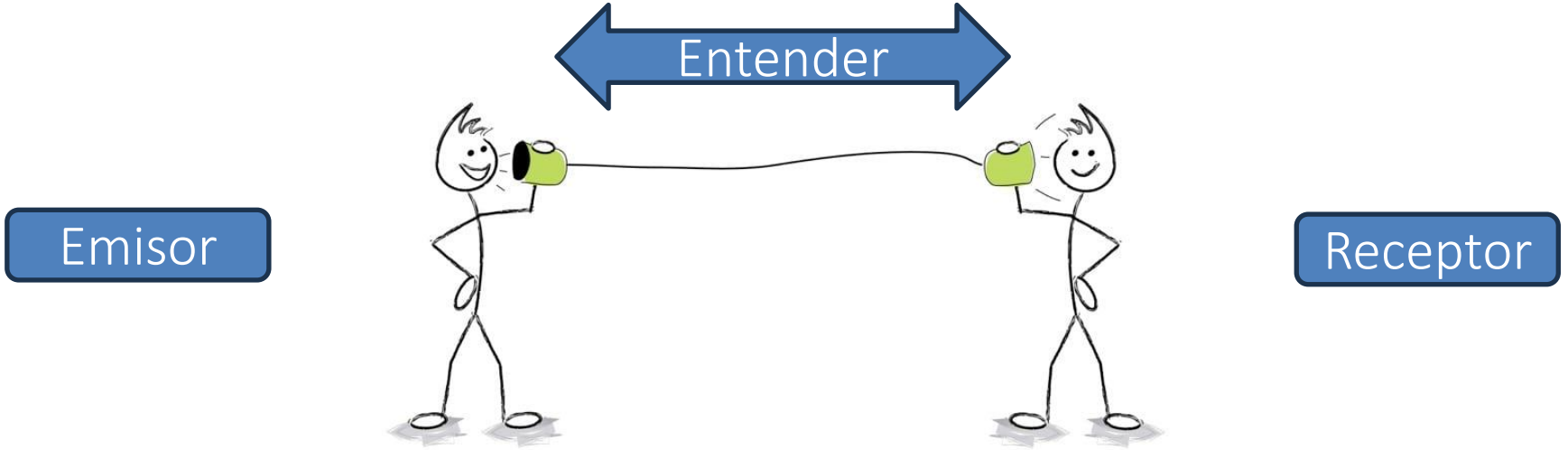

- **Practicar la escucha activa:** Es la habilidad de escuchar con la conciencia plena el mensaje del interlocutor, para entender lo que está expresando, de manera enfocada y empática.
- No hay que temer de la participación de los trabajadores en aquellas cosas que puedan afectar su seguridad y salud en el trabajo.

4) ¿Cómo lograr la participación de los trabajadores?

b) Practicar con el ejemplo: Los actos deben de predicarse con el ejemplo que se dice o recomienda a otros.

"Uno debe hacer lo que quiere que hagan los demás"

Debemos sustituir la frase "Lo que paso en el trabajo queda en el trabajo" por "Lo que paso en el trabajo se resolvió en el trabajo"

4) ¿Cómo lograr la participación de los trabajadores?

c) Motivación: Es la acción y efecto de motivar

- RECIPROCIDAD
- COMUNICACIÓN
- DELEGACIÓN
- RECONOCIMIENTO

→ PARTICIPACIÓN

4) ¿Cómo lograr la participación de los trabajadores?

d) Equipo de trabajo: Es el conjunto de personas que poseen competencias necesarias (conocimiento + habilidades) y trabajan de forma conjunta para lograr los objetivos en común de la organización.

.

Asimismo, son responsables de sus decisiones y tienen un compromiso común con las metas de la organización.

4) ¿Cómo lograr la participación de los trabajadores?

e) Marco legal y normas internas: Es el cumplimiento de la normativa aplicable a la organización y de documentos propios de la misma.

.

448694 NORMAS LEGALES El Peruano Lima, sábado 20 de agosto de 2011

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 29783

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

20 de Agosto del 2011.

- Es importante fomentar la cultura de seguridad y salud en el trabajo.
- Es fundamental que el trabajador tenga un buen comportamiento seguro.

4) ¿Cómo lograr la participación de los trabajadores?

f) Participación en campañas, capacitaciones y entrenamientos: Es fundamental hacer sentir al trabajador en actividades que van a contribuir con su seguridad y salud como por ejemplo:

- Campaña de Orden y Limpieza.
- Campaña de Cuidado de Manos.
- Programas de Seguridad basada en el Comportamiento - SBC.
- Programación Neurolinguisitca – PNL.
- Ludoprevención.
- Etc.

4) ¿Cómo lograr la participación de los trabajadores?

g) Método coercitivo: Es importante aplicar este método cuando el trabajador pone en riesgo su vida y la de sus compañeros de trabajo.

.

- Esto se da cuando exista una negativa por parte del trabajador en cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- El trabajador tiene que conocer las **Reglas de Oro** de la organización como por ejemplo, feed back, amonestación escrita, suspensión y retiro.

5) Medición y resultados

Listas de chequeo:

- Orden y limpieza.
- Uso de equipos de protección personal.
- Uso de equipos de protección colectiva.

Número de equipos de seguridad.
Número de Análisis de Trabajo Seguro – ATS.
Reporte de actos y condiciones subestándar.
Reportes de Habla Fácil.
Disminución de la accidentabilidad laboral.
Reconocimientos brindados e incentivos.

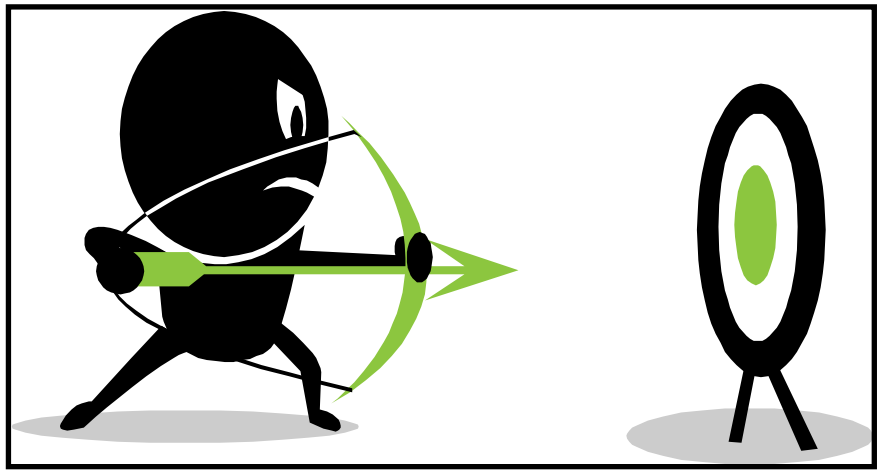

6) Resumen

Es fundamental que los trabajadores comprometidos con su trabajo se sientan empoderados para abordar las tareas, aportar nuevas ideas y entablar relaciones sólidas con sus compañeros de trabajo para minimizar la accidentabilidad laboral y las enfermedades ocupacionales.

Es importante la participación activa del trabajador, para que adopte en buen comportamiento seguro.

Que el trabajador sienta que la seguridad y salud no solo son importantes en su trabajo sino en toda actividad particular que realice.

PERÚ | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry 655, Jesús María
Teléfono: 630 60 00